



RESOLUCIÓN CS N° 352 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expediente N° 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 18/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 05/07/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

"Prorrogar, a partir del 01 de Setiembre de 2024 y por 2 (dos) meses (Setiembre/24 y Octubre/24), la designación como Personal No Permanente, a la agente Alina Soledad AISAMA, DNI N° 36.725.372, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas".

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 18/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 05/07/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Agente mencionada en el Acta de referencia, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 352 / 2024

ACTA DE REUNION N° 18 de FECHA 05/07/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 05 días del mes de Julio del año 2.024, a horas 10:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya, Mg. Gustavo Gil, Dr. Julio Nasser y Lic. Miguel Nina.

Por el Sector Gremial: Ana Tilca, Sra. Stella Mimessi y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

Además, se encuentran presentes los Directores de las Sedes Regionales en Transición a Facultad, de Orán y Tartagal.

----- Por Presidencia, se da inicio al tratamiento del siguiente Orden del Día:

1) Concurso de Excepcionalidad de la Facultad de Ciencias Exactas.

----- En uso de la palabra, el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, explica que, entre los postulantes a concurso, hay una postulante que está embarazada y estaría con licencia a partir del 1ro. de agosto. Agrega que el concurso sufrió impugnaciones, pero finalmente la Constitución del Jurado se efectuara el 22 de Julio del corriente año. Plantea que si no logramos hacerla para esa fecha, tenemos la situación de que hacemos con esta la postulante cuando su designación caduca el 31 de Agosto del corriente año.

----- La Sra. Stella Mimessi, agrega que debemos resolver la prórroga de designación de la agente. Creo que si la persona esta como no permanente, está embarazada y está con licencia por maternidad no se le puede contar la designación. Conviene recordar que el ANSES te paga los tres meses y después por Convenio Colectivo, tenemos tres meses más para hacer uso de la licencia por maternidad.

----- El Lic. Miguel Nina, expresa: Estamos de acuerdo con la parte gremial en que hay que extenderle la prórroga a esta persona por los tres meses o 6 meses de la licencia por maternidad al margen de si se hace o no el concurso.

----- La Esp. Mónica Moya coincide que, es una cuestión de ley, inclusive es una potestad del decano, pero nosotros lo avalemos desde la paritaria para que tenga este paraguas y este resguardo. Lo que si tenemos que discutir en esta paritaria son los 3 meses que corresponden al Convenio Colectivo de Trabajo, es decir los tres meses posteriores.

----- El Lic. Miguel Nina expresa: Creo que es conveniente prorrogarle al menos por tres meses donde abarca su licencia por ley, y una vez que se le venza prorrogarle por otros tres meses si hace uso de opción por lo que dice el acuerdo paritario.

----- El Mg. Gustavo Gil expresa que todo está claro, lo que me preocupaba el resto de los postulantes que se encuentra inscripta, y vencen su designación.



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

----- La Lic. Gabriela Caretta, expresa que esa discusión se va a dar más adelante. Lo único que nos correspondía hoy, resolver el tema de la licencia. Tenemos en claro que la licencia le corresponde por ley, que garantiza la protección de la mujer gestante. Se hace el trámite por 3 meses y después el post por tres meses más.

----- Finalizado las exposiciones, y luego del intercambio de opiniones, esta Comisión acuerda, lo siguiente:

"Prorrogar, a partir del 01 de Setiembre de 2.024 y por 2 (dos) meses (Setiembre/24 y Octubre/24), la designación como Personal No Permanente, a la agente Alina Soledad AISAMA, DNI N° 36.725.372, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas".

----- Siendo las 12:00 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.F. PARRAS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Stella M. Miness

[Handwritten signature]

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]

Cr. NICOLAS A. MINAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA